

Acta N° 18-2018

Sesión extraordinaria celebrada el día miércoles dieciocho de abril del dos mil dieciocho, iniciando al ser las diez horas con diez minutos en la Estación Truchicola en Ojo de Agua de Dota.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Temas: i. Acuicultura
V.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Julio Saavedra Chacón

Vice-Presidente

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en Estación Truchicola en Ojo de Agua de Dota, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sr. Victor Fernández Rojas	Director Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
<u>DIRECTORES AUSENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad.
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Carmen Castro Morales, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-196-2018

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes: Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado.

Antes de iniciar con el tema de fondo de la sesión, los señores Directivos proceden a hacer un recorrido por la Estación en compañía del Señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y los funcionarios que laboran en la misma.

Artículo IV

Temas a tratar:

i. Acuicultura en Costa Rica.

Procede el señor Alvaro Otárola Fallas a hacer la presentación del documento denominado La Acuicultura en Costa Rica.

Gobernanza en la Acuicultura:

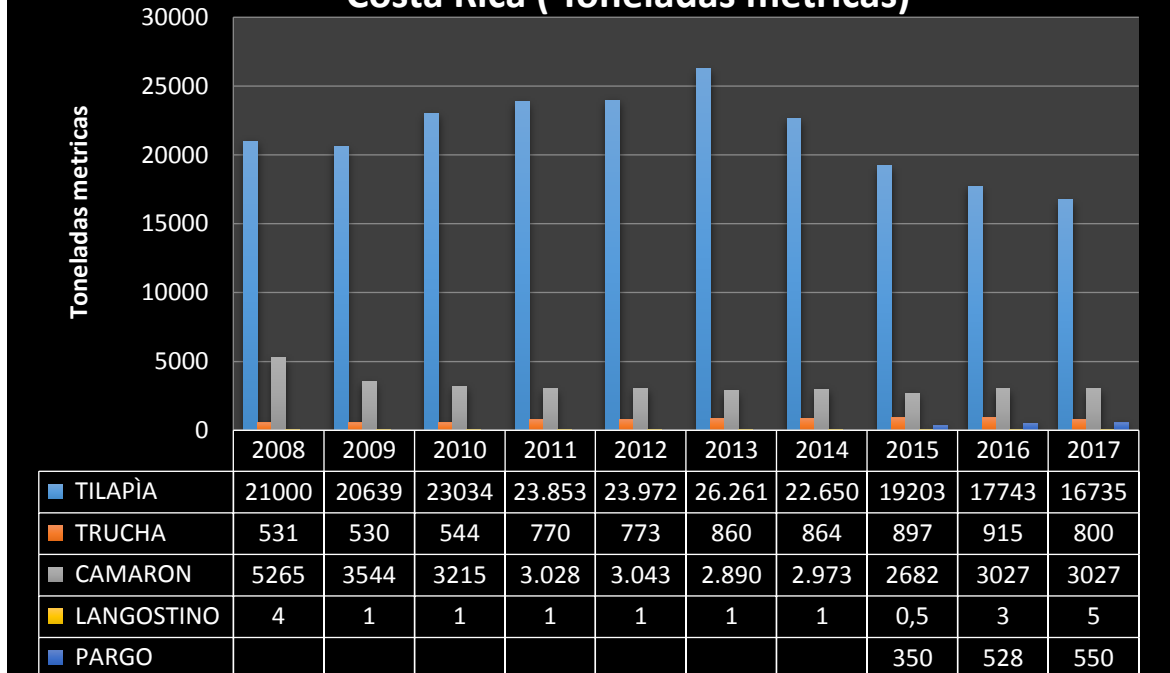
- ▶ Plan Nacional de Desarrollo (PND): Es el marco orientador de la acción del gobierno para promover el desarrollo del país.
- ▶ Sector Agropecuario.
- ▶ MAG
- ▶ INCOPECA: Ley de Pesca 8436. PNDPA
Dirección General Técnica-Departamento de Acuicultura – Estaciones y oficinas Acuícolas (Truchas, Diamantes, San Carlos, Puntarenas).
- ▶ SENASA: Sanidad Acuícola. BPMA. Análisis de residuos
- ▶ SENARA: Permisos de aguas en Distritos de Riego

Otras instituciones:

- ▶ MINAE: Viabilidad ambiental-Concesiones de uso y aprovechamiento de agua
- ▶ MEIC
- ▶ COMEX
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Convenios internacionales (RAA)

Producción acuícola según especie, periodo 2008-2017

Costa Rica (Toneladas metricas)



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR ACUÍCOLA EN COSTA RICA 2016. FAO -INCOPECA

Resultados:

Temas Restrictivos en el Desarrollo de la Acuicultura

- Abastecimiento de Alevines y Larvas (semilla)
- Aumento de la Productividad
- Cultivo de otras Especies Acuícolas

Temas Críticos para el Desarrollo Acuícola

- Concesiones para el Uso del Agua
- Permisos para Cultivar en Aguas de Dominio Público y Enfoque Ecosistémico de la Acuicultura (EEA)
- Venta y Comercialización del Producto Acuícola (principal reto del sector acuícola)

Recomendaciones:

1) Evitar las medidas generales. Como se demostró en el diagnóstico, la gestión de la acuicultura a nivel país, es un proceso que tiene muchas variantes; por lo tanto, medidas generales no garantizan buenos resultados en promover la actividad acuícola. Aunque el PNDPA pretende ser un plan integral para desarrollar el sector, carece de la flexibilidad para abordar problemáticas específicas por sectores estratégicos o cultivos, y gestionar las acciones de mitigación o soluciones a la medida.

2) Rescatar el EEA no como lo usa el PNDPA, sino en su forma holística para que se transforme en la estrategia nacional que gestione la acuicultura. La ventaja es que toma en cuenta los contextos socioeconómicos, políticos y ambientales del sector en forma integral, y permite dirigir esfuerzos e iniciativas, según las necesidades de los sectores acuícolas por separado. Tomando en cuenta las acciones pertinentes para fomentar una acuicultura que minimiza su huella de carbono y promueve sistemas socio ecológicos resilientes y provechosos para Costa Rica ante el cambio climático. Todo lo anterior con el objetivo de lograr una acuicultura sustentable.

3) Definir una política acuicola y aprovechar la oportunidad, para precisar en forma explícita, el alcance que tendrá el EEA en gestionar la actividad acuícola en el país como estrategia o, mejor dicho, la forma de hacer la gestión para el sector. También, aprovechar esta oportunidad para vincular el EEA como instrumento de política para el sector acuícola dentro del marco normativo nacional

4) Gestionar inicialmente las AMA's donde los cultivos suceden en aguas de dominio público, porque son las zonas más sensibles. Y eventualmente, cubrir todas las zonas acuícolas del país (tanto privadas como zonas de dominio público).

5) Darle mantenimiento al inventario o censo que se realizó en las fincas. Esto permite concretar la aglomeración de fincas, y definir a qué nivel se crean las AMA's (por finca, por cuerpo de agua, por región, etc.). Los segmentos estratégicos de cultivo de ostra y cultivo de camarón, son buenos candidatos para iniciar con ellos primero⁶².

6) Se recomienda interiorizar que la acuicultura en Costa Rica está conformada por sectores estratégicos variados, que tienen sus peculiaridades y que no son estáticos; por lo tanto, son dinámicas y requieren de acciones específicas y van a estar cambiando con el tiempo. En consecuencia, se hace necesario fortalecer el EEA, porque con la creación de la AMA's, se permite atender estas necesidades de cada sector en forma concreta. En otras palabras, responder al sector, con acciones a la medida según el cultivo o segmento estratégico.

7) Interiorizar el hecho de que la mayoría de los acuicultores del país tienen características propias del concepto de agricultura familiar, donde tienen acceso limitado a capital, y la principal fuente de ingreso del núcleo familiar proviene de la combinación de las actividades agrícolas y acuícolas que realizan en grupo familiar.

8) Potencializar la producción de camarón de cultivo en apego a la normativa existente, y propiciar

modificaciones congruentes al desarrollo acuícola y a la conservación de medio ambiente, en relación a este sector estratégico. Es uno de los segmentos mejor establecidos en términos de mercado, con madurez en su ciclo de industria, pero incapaz de expandirse por las limitaciones del uso del manglar. Pero también, una fuente alterna al decreciente abastecimiento de camarón de pesca de arrastre.

Plan estratégico para el desarrollo de la Acuicultura

Objetivo general

El estado habrá creado las condiciones que permitan potenciar el desarrollo de la acuicultura continental y marina, bajo un marco de sostenibilidad ambiental, técnica y económica, que se renueve a partir de los resultados de la investigación científica y promueva el crecimiento socioeconómico de ese sector productivo con equidad, fomentado el desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente sano de la producción de organismos acuáticos.

Ejes de desarrollo de la Estrategia

- 1) Orientar el desarrollo sustentable de la actividad acuícola mediante una adecuada planificación y ordenamiento.
- 2) Mejorar la capacidad tecnológica para la producción acuícola sustentable a nivel nacional, buscando que ésta alcance estándares competitivos y productos de alta calidad para consumo nacional y la exportación.
- 3) Propiciar que en el desarrollo de la acuicultura se reduzcan los impactos a los ecosistemas y en el conflicto por el uso del recurso hídrico mediante un enfoque de manejo integrado de actividades acuícolas a nivel de cuencas hidrográficas y regiones.
- 4) Facilitar la disponibilidad y accesibilidad de semilla mejorada genéticamente para los productores acuícolas nacionales.
- 5) Mejorar y clarificar el marco legal adecuado para agilizar los procedimientos en materia de tramitación y otorgamiento de concesiones, autorizaciones, viabilidad ambiental y desarrollo de las operaciones acuícolas, de manera que el acuicultor cuente con reglas claras para sus operaciones.
- 6) Crear el Programa Nacional de Investigación Acuícola, bajo la rectoría del INCOPECA como autoridad ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, con equipamiento, personal capacitado y financiamiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones
- 7) Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre las instituciones del Estado que tienen competencia y un mandato en la gestión del recurso hídrico, buscando armonizar los mecanismos de acceso, distribución y aprovechamiento del recurso hídrico por distintos usuarios, incluyendo los proyectos acuícolas.
- 8) Crear el Servicio de Inteligencia de Mercados (SIM), destinada al diseño estratégico de los proyectos que permitan por acompañamiento, facilitación y formación, la inserción de los productores acuícolas en mercados locales e internacionales.
- 9) Crear el Programa Nacional de Capacitación en Pesca y Acuicultura, con la rectoría del INCOPECA y ejecutado por el INA.

Retos Institucionales

- 1- Estado legal y administrativo de las estaciones acuícolas
 - Estación Truchas Ojo de Agua de Dota
 - Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez
- 2- Fortalecimiento estación acuícola los Diamantes
- 3- Construcción de estación Acuícola en San Carlos

Problemática actual Estación Truchicola Ojo de Agua de Dota:

- ▶ Decreto Ejecutivo N° 32981-MINAE, publicado en la Gaceta N° 79 del 25 de abril de 2006, crea el Parque Nacional Los Quetzales, con un área de 4.157 hectáreas.
- ▶ La Estación Truchicola cuenta con un área de 12 hectáreas y 1298.13 metros cuadrados y está ubicada dentro del Parque Nacional Los Quetzales.
- ▶ El Decreto establece en su artículo 3 que dentro de los límites del Parque Nacional Los Quetzales regirán las prohibiciones establecidas en la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales N° 6084:

Dentro de los parques nacionales queda prohibido:

ARTICULO 8:

- inciso 9. Introducir animales o plantas exóticas
- Inciso 12. Realizar cualquier tipo de actividad comercial agrícola o industrial

ARTICULO 12:

- No pueden otorgarse concesiones de tipo alguno para la explotación de productos de los parques nacionales, ni otorgarse permiso, para establecer otras instalaciones que las del servicio.

Indica el señor Otárola Fallas que para solucionar este tema existe un proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa, el cual consta en el Expediente 17.475: "Ley para segregar terrenos pertenecientes al Parque Nacional los Quetzales para inscribirlos a nombre del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con el objeto de consolidar la Estación Truchicola de Ojo de Agua de Dota.

Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez

Fue creada en el año de 1977, se ubica a 10 Km. antes de llegar a Cañas, Guanacaste y a 10 Km. al Oeste camino al ingenio Taboga, en una zona agrícola dominada por el cultivo de caña y la ganadería extensiva.

Tiene un área aproximada de 32 hectáreas y el agua de la cual dispone para su operación proviene de un canal que se origina en el río higuierón, con un caudal concesionado por parte del SENARA de 200 litros por segundo, mismo que permitiría la operación completa de la Estación.

Una vez Terminada la presentación del señor Alvaro Otárola, los señores Directivos estiman conveniente que se nombre la Comisión Nacional de Acuicultura con la finalidad de darle seguimiento a los temas presentados, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-197-2018

Considerando

- 1-Que en sesión extraordinaria 18-2017 se presentó el tema de la Acuicultura en Costa Rica.
- 2-Que el tema es relevante para la institución y el servicio que la misma presta.
- 3-Que es del interés de los señores Directivos que se forme la Comisión Nacional de Acuicultura para darle seguimiento a los temas expuestos en esta sesión, razón por la cual, la Junta Directiva;
POR TANTO;

Acuerda

- 1-Instruir al señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., para que presente en la sesión programada para el 26 de abril la propuesta de acuerdo para la conformación de la Comisión Nacional de Acuicultura
- 2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Victor Fernández Rojas, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.

Artículo V

Cierre

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.